



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LAS DEVOLUCIONES DE DINEROS POR DERECHO
DE ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO N° 6657 /2024.-

ARICA, 03 de julio de 2024.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes **Certificado N° 267 – 306- 308 – 309 – 310 - 311-313 -363 – 380 - 379 -383 -390 – 391** de la Dirección de Administración y Finanzas, meses de Febrero y Marzo de 2024; **Ordenes de Ingresos N° ° 7055689-7055690-705561-7055692 ; 7162347- 7162340- 7162352- 7162334 ; 7159632 – 7159620 – 7159610 – 7159597 ; 6965877 – 6965878 – 6965879 ; 7087609 – 7087610 – 7087611 – 7087612 ; 7085773-7085774-7085775- 7085776; 7153081 – 7153075 – 7153070 – 7153065 ; 6921009 – 6921010 – 6921011 – 6921012 -6921365 – 6921366 – 6921368 – 6921367; 6978137 – 6978138; 7045677 -7045678 ; 6906113 -6906114 – 6906115 -6906116 ; - 7064509 – 7064510 - año 2023 ; **Memorándum N° 156-176 – 179 – 180 - 183 -182- 177 – 216 – 198 – 199 -193 – 219 -218**, meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024 de Encargada de Rentas; Autorizado con los Decreto Alcaldicio N° 7514 , 7884 y 11373/2023; Ord. N° 785 01/03/24 de Alcalde (S) IMA; E482891/2024 de CRAYP; Ord. N° 942 14/03/24 de Alcalde IMA; E484657/2024 de CRAYP; Ord. N° 1114 02/04/24 de Alcalde IMA; E488595/2024 de CRAYP; Ord. N° 1486 25/04/24 de Alcalde IMA; E493933/2024 de CRAYP; Solicitudes de los interesados, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.**

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2024, detallados en los vistos de este decreto alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a las arcas municipales, a través de las Ordenes de Ingresos señaladas anteriormente, girados durante el año 2023.

Con Memorándums correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, Encargada de Rentas municipales, solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según se detalla en nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1° y 4° cuota, por ser beneficiario del 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, según Decreto Alcaldicio N° 7514-7884 y 11373/2023, de los derechos pagados con los folios anteriormente mencionados.



DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de **\$ 497.770**, que corresponden a los contribuyentes con el 100% del beneficio por concepto de Derecho de Aseo domiciliario, se adjunta cuadro de los beneficiarios.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT Nº	%	BENEFICIO	MONTO \$
01	OLGA AGUIRRE ORELLANA	[REDACTED]	100%	DERECHO ASEO	44.040
02	ROBERTO CACERES SALAMANCA		100%	DERECHO ASEO	44.438
03	RAUL GIL GONZALEZ		100%	DESCARGO MASIVO ESTACIONAMIENTO	44.438
04	GLORIA RODRIGUEZ CARVAJAL		100%	DERECHO ASEO	33.206
05	MIGUEL VERGARA CABRERA		100%	CONTRIBUCIONES	44.040
06	MONICA MORENO VALENZUELA		100%	CONTRIBUCIONES	44.040
07	VIVIANA CASTEL HIGUERA		100%	DERECHO ASEO	44.438
08	JOSE HENRIQUEZ CHEUQUE		100%	CONTRIBUCIONES	44.040
09	EDITH ROBLES ROBLES		100%	PATENTE COMERCIAL	44.040
10	TEOLINDA FLORES MENDOZA		100%	PATENTE COMERCIAL	22.020
11	CRISTINA MAYTA CHAMBI		100%	PATENTE COMERCIAL	22.020
12	ENRIQUE BARRAZA ALCAYAGA		100%	DERECHO ASEO	44.990
13	LEONIDAS CHOQUE CANQUI		100%	PATENTE COMERCIAL	22.020
TOTAL					\$ 497.770

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **2152601001 DEVOLUCIONES**.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/AAP/buc.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL